



NOTIFICACIÓN del Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 119/2017-B, interpuesto por D.^a M.^a Pilar Escuer Anoro.

En cumplimiento de lo ordenado por Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, de Zaragoza, en el recurso Contencioso-Administrativo, procedimiento ordinario 119/2017-B, interpuesto por M.^a Pilar Escuer Anoro, se emplaza a todos los interesados en el acuerdo de 17 de noviembre de 2016, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos, para que puedan comparecer y personarse como demandados, en el plazo de nueve días contados desde su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

Dicho recurso contencioso administrativo se ha interpuesto contra la Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública, de 27 de marzo de 2017, que desestima el recurso de alzada interpuesto frente al acuerdo de 17 de noviembre de 2016 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas. (Expediente 233/2016).

Pudiendo resultar afectado/a por el fallo de la sentencia que se dicte por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, de Zaragoza, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (“Boletín Oficial del Estado”, del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a los posibles interesados para que “puedan” personarse como demandado/a en el plazo de 9 días, debiendo entenderse el término “demandado/a” como interesado/a en el procedimiento, siendo la opción de personarse totalmente voluntaria, si así lo considera necesario para la defensa de sus intereses.

No obstante, de personarse en el mismo, es necesario que vaya asistido de abogado y procurador.

Zaragoza, 14 de junio de 2017.— La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico, Asunción Lasa Aso.